

Ciudad de México a 29 de septiembre de 2023.

COMUNICADO

DGDDH/261/2023

CNDH continúa con los trabajos de investigación en el Caso Ayotzinapa; invita a madres y padres de los normalistas a reuniones de trabajo

Con el fin de fortalecer los trabajos en torno a la queja presentada por los padres y madres de los 43 normalistas de Ayotzinapa, el día de hoy, mediante acuerdo de la presidenta de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, fue reasignado a la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el *Pasado Reciente*, el expediente de queja CNDH/2/2022/505/VG iniciado en el mes de octubre de 2021, a partir de las líneas que no fueron consideradas ni valoradas en la Recomendación 15VG/2018, emitida por esta Comisión Nacional.

Con esta decisión, se asume la desaparición forzada de los 43 estudiantes como un crimen perpetrado por el Estado mexicano, tal y como se desprende del informe hecho público el 27 de septiembre pasado por la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia en el Caso Ayotzinapa (COVAJ); pero además, se contará con un equipo más amplio de personal experto, enfocado en las tareas de investigación requeridas, toda vez que, al personal que integra la Oficina Especial, se suma también el Programa de Personas Desaparecidas (PERDES), en una acción conjunta y coordinada que potenciará nuestras posibilidades y alcances.

Es de destacar que, desde el inicio de la actual gestión, la CNDH ha tomado diversas acciones con el objeto de coadyuvar con el esclarecimiento de los hechos acaecidos en Iguala:

- 1.- En el mes de diciembre de 2019, la presidenta Rosario Piedra Ibarra anunció que la Recomendación 15VG/2018, -que realizó la administración anterior de este Organismo Autónomo-, sería revisada, junto con los familiares de los 43 normalistas desaparecidos, con la finalidad de valorar el alcance de la misma y principalmente encontrar la forma de avanzar hacia una conclusión de las investigaciones.
- 2.- El 28 de enero de 2020, atendiendo a la petición de los familiares de los 43 normalistas, la presidenta Piedra Ibarra dispuso la desaparición de la Oficina Especial para el “Caso Iguala”, e

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

instruyó a la Dirección General de la Primera Visitaduría encabezar los trabajos de acompañamiento y seguimiento para abordar el caso de los 43 normalistas desaparecidos.

3.- El 14 de febrero de 2020, la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, recibió el expediente de seguimiento de la Recomendación 15VG/2018, y derivado de un primer estudio de la misma, se encontró que no cumplía con los estándares internacionales en materia de derechos humanos, al no contemplar la búsqueda con vida de los 43 normalistas desaparecidos. Asimismo, que revictimizaba tanto a las víctimas directas como a las indirectas, específicamente a la comunidad de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, de Ayotzinapa, Guerrero. Es decir, que se trataba de una Recomendación que se emitió sin tomar en consideración, entre otras cosas, lo siguiente:

- Los elementos probatorios que integran el expediente de queja CNDH/1/2014/6432/Q/VG, ponen de manifiesto la existencia de autoridades que tuvieron mayor participación en los sucesos, y que no obstante esto, se les dirigieron recomendaciones poco contundentes, como las hechas a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), los Ayuntamientos de Iguala y Cocula, y a la Fiscalía General del Estado de Guerrero (FGE), con puntos recomendatorios notoriamente desproporcionados a la gravedad de las violaciones a los derechos humanos.
- Los puntos recomendatorios dirigidos en específico a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) no refirieron una necesaria investigación exhaustiva de los elementos del 27 Batallón de Infantería involucrados, ya que, de acuerdo con la investigación llevada a cabo por esta Comisión Nacional, tuvieron participación en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, y a pesar de eso, ocultaron información recabada en cada uno de los eventos en los que fueron partícipes, pero además no se proporcionó a las autoridades, lo que se traduce en la comisión de violaciones a los derechos humanos, atribuibles a los elementos castrenses.
- Además, existen autoridades de las cuales se identificó su participación en los hechos, que no fueron recomendadas como correspondía, como es el caso de los Ayuntamientos de Huitzucó y de Tepeacoacuilco de Trujano; circunstancia que resulta incongruente ya que dentro de la misma Recomendación 15VG/2018 quedó constatada, lo que resulta alarmante, ya que su actuación fue constitutiva de violaciones a derechos humanos.
- De igual forma, específicamente respecto al Ayuntamiento de Huitzucó, los elementos de prueba señalan que algunos de los estudiantes fueron trasladados a ese Ayuntamiento, participando elementos de las policías federal, estatal y municipal, lo cual no se abordó en la recomendación.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

- No se escuchó a las víctimas, ni se respetaron sus derechos, antes de la emisión de la citada recomendación, dejando de lado los cinco puntos imprescindibles de la investigación, que las madres y padres de los 43 normalistas demandaron para llegar a la Verdad y la Justicia: 1. Búsqueda en vida; 2. Investigar la actuación del Ejército mexicano; 3. Investigar a las autoridades y policía de Huitzuco, 4. Hacer la investigación de la telefonía celular, y 5. Investigar el trasiego de la droga de Iguala a Chicago, como móvil de la agresión.

- Por otro lado, no se señaló como punto recomendatorio a la Fiscalía General de la República (FGR) el garantizar el acceso a la información de las líneas de investigación que se fueran agotando, y a las que continúan en investigación, ello a fin de que las víctimas en todo momento conozcan los avances en las investigaciones de los hechos.

- Se denigró, criminalizó y estigmatizó de manera dolosa a la comunidad de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, al señalarla como partícipe en el tráfico de estupefacientes, perdiendo de vista que un gran número de estudiantes de su comunidad fueron víctimas de hechos violatorios graves de derechos humanos, y con ello la CNDH revictimizó y reforzó un estereotipo negativo ante la opinión pública que afectó a generaciones de estudiantes, de entonces y a la fecha, tanto de la Normal “Raúl Isidro Burgos”, como de todas las Normales Rurales.

4.- Con estos antecedentes, el 21 de marzo de 2021 la presidenta Rosario Piedra Ibarra se reunió en la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, con familiares y representantes de los 43 estudiantes desaparecidos, quienes en esa ocasión determinaron necesario, en cuanto a la Recomendación 15VG/2018, dar seguimiento a los puntos de la recomendación que coadyuven al paradero de los normalistas, dejando sin efecto los puntos recomendatorios que no lo hagan.

5.- Con base en el Acuerdo firmado por la presidenta de este organismo nacional el 18 de marzo de 2020, que ordenó la reapertura de los expedientes de queja en los que exista una inconformidad o reclamo de parte de las personas en situación de víctimas sobre el trámite que se dio a su expediente, desde esa fecha, la CNDH se dio a la tarea de hacer un análisis integral de la Recomendación 15VG/2018, resultado del expediente de queja CNDH/1/2014/6432/Q/VG.

6.- El 18 de octubre de 2021, con motivo de la petición de las madres y padres de los 43 estudiantes desaparecidos y las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), esta Comisión Nacional inició la queja CNDH/2/2022/505/VG, y aperturó un nuevo expediente para

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

investigar presuntas violaciones de Derechos Humanos a partir de nuevos hechos y elementos respecto de los sucesos acaecidos en la Ciudad de Iguala el 26 de septiembre de 2014.

7.- El 13 de abril de 2022, previa entrega a los familiares de los 43 normalistas desaparecidos, se presentó a toda la sociedad mexicana el Informe resultado del análisis de la Recomendación 15VG/2018, para cuya integración se formuló una metodología de carácter interdisciplinaria y multidisciplinaria, con la finalidad de generar un documento que estudiara tanto las investigaciones oficiales, como las actuaciones realizadas por la propia Comisión.

El ***Informe de la Recomendación 15VG/2018: La lucha imparables de todos los días***, está organizado en 18 apartados que documentan las actuaciones y omisiones que tuvieron las distintas agencias e instituciones responsables de las investigaciones ministeriales, y también se documentan las actuaciones que llevó a cabo la CNDH, y que fueron el fundamento para la elaboración de la recomendación objeto de estudio. De igual forma, incluye una ruta para la reparación integral, que inicia con la presentación de una disculpa pública hacia las personas en situación de víctimas.

Entre los resultados que arroja el Informe, destacan:

1. Que no hubo un enfoque diferencial y especializado, al momento de redactar la recomendación, y en especial al momento de brindar atención a las personas en situación de víctimas, dado que varios estudiantes, así como sus madres o padres pertenecen a pueblos indígenas que habitan el estado de Guerrero.
2. Que los dictámenes u opiniones técnicas que emitió personal de la CNDH en su momento fueron realizados en gabinete, es decir, que no se acudió al lugar de los hechos.
3. Que la aplicación de los protocolos de Estambul presentó serias deficiencias que no permitieron la documentación de prácticas de tortura realizadas a diversas personas detenidas.
4. Que, en varios momentos, la Oficina Especial para el Caso Iguala actuó bajo una lógica de investigación ministerial y no de documentación de violaciones a derechos humanos.
5. Que el trabajo de dicha Oficina Especial se hizo bajo secrecía y fragmentación de la información, a grado tal que las personas que participaron en las diversas diligencias desconocían lo que el resto del personal realizaba en torno al caso.
6. Que se obvió el papel de integrantes de las Fuerzas Armadas en los hechos.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

7. Que no se consideró la importancia de investigar la cadena de los mandos medios policiacos, y su participación por acciones u omisiones durante los hechos victimizantes.

Hoy, a 9 años de los lamentables hechos acaecidos en Iguala, y a casi 4 años del inicio de la actual gestión de la CNDH, refrendamos nuestra plena solidaridad con las madres y padres de los 43 normalistas desaparecidos, y nuestro compromiso de llegar hasta sus últimas consecuencias en la investigación que reclaman, en el marco de nuestras atribuciones constitucionales.

Reconocemos los avances en las nuevas investigaciones llevadas a cabo por la COVAJ, y esperamos que desde la Oficina Especial podremos trabajar en conjunto con ella, para lograr lo que es una demanda nacional: el pleno esclarecimiento de los hechos, y el castigo de las personas responsables, materiales e intelectuales.

Y emitimos un respetuoso exhorto, por un lado, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), para que atienda nuestra petición de compartir la información de que dispone acerca de la documentación específica que le fue negada a dos de los integrantes del **Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes** (GIEI) y que los ha llevado a señalar que se oculta documentación que podría ser decisiva para dar con el paradero de los 43 estudiantes desaparecidos; y por otro lado, a las madres y padres de estos, para que en el momento en que lo dispongan nos reunamos nuevamente para revisar el seguimiento de la queja, y poder responder, desde este Organismo Autónomo, a las inquietudes que han venido manifestando, reiterando nuestro compromiso de acompañamiento en su lucha, hasta lograr la justicia y la verdad.

¡Defendemos al pueblo!
